



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1298-17-25

La Plata, 6 de Diciembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N°72/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para trabajos de albañilería, construcción en seco y pintura en espacios internos para la realización de oficina en la Defensoría de Casación en el inmueble sito en calle 48 N°987 Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 77/78, por Resolución N° 78/2017 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que a fs. 80/82 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 100/139 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que según Acta de Apertura de fojas 493 se recibieron ses ofertas de las firmas Grupo Guga SA, Jorge Aldo Moyano, Consulper SA, Senra Guillermo, Milenial SRL y Arquisol Construcciones SRL.

Que a fojas 540, obra informe técnico y de razonabilidad de precios emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General. A fs. 545, ratifica informe, ampliando los fundamentos del mismo, según lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación N°2 a fs. 543.

Que a fs. 550/551 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma Senra Guillermo.

Que a fojas 556/557 obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Senra Guillermo SRL.

3002-1298-17-25

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs.558 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma mencionada anteriormente, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 559/560 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Senra Guillermo no registra anotaciones.

Que a fs.564 tomo intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 540,545 y 550/551.

Por ello, el **SR. JEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 inciso 1 apartado a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 72/17**, tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para trabajos de albañilería, construcción en seco y pintura en espacios internos para la realización de oficina en la Defensoría de Casación en el inmueble sito en calle 48 N°987 Departamento Judicial La Plata; considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de la firma Cosulper SA, por no cumplir con las especificaciones técnicas, según informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de fs. 540.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1298-17-25

Artículo 3º: Adjudicar a la firma **SENRA GUILLERMO**, con domicilio constituido en calle 29 n° 477, de la localidad de La Plata, el **renglón 1:** correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para trabajos de albañilería, construcción en seco y pintura en espacios internos para la realización de oficina en la Defensoría de Casación en el inmueble sito en calle 48 N°987 Departamento Judicial La Plata, por un importe total adjudicado de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 394.146,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 317376.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 22, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 555.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

LIC. ERICA OLAVERRÍA
Jefe Sector Licitaciones y
Órdenes de Compra
Área Contrataciones
Procuración General

C. LUIS MARIA REARTEZ
Jefe de
Secretaría de Administración
Poder Judicial, P. de B. A.

Reg. Bajo el Nro.
Resolución
ÁREA CONTRATACIONES
ÁREA CONTRATACIONES
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 326/17

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.